



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 718 **Letra:** C **Pág. N°:** 08

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación-Reitera al DEM, erradicación del basural ubicado en calle Lamadrid a la altura 4550

Fecha de Entrada: 2026-08-28



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente 334-C-2026 Proyecto de Comunicación N° 550 aprobado previamente por este Cuerpo, el pedido persistente realizado por los vecinos del barrio Güemes INVICO, la Carta Orgánica Municipal Artículo 29, inciso 40), las Ordenanzas N° 7383, N° 1253, N° 4545, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a pesar del requerimiento formal efectuado oportunamente por este Honorable Concejo Deliberante, las tareas de limpieza y saneamiento en la calle Lamadrid al 4550 lejos de revertirse la problemática se ha agravado notablemente, registrándose un aumento constante en el volumen de residuos acumulados.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, los vecinos han manifestado que personas ajenas al barrio acuden de forma recurrente en vehículos particulares para depositar desechos de gran porte, tales como colchones y restos de muebles, utilizando el espacio público como un vaciadero clandestino crónico.

Que, la falta de control presencial continuo facilita que estas conductas desaprensivas e ilegales se reiteren a cualquier hora del día, burlando las normativas ambientales vigentes.

Que, para combatir eficazmente los minibasurales crónicos, resulta indispensable incorporar herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo permanente del sitio las 24 horas del día.

Que, la instalación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Monitoreo Municipal no solo actuará como un elemento disuasivo inmediato, sino



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

que también proveerá el registro visual necesario para identificar las patentes de los vehículos infractores y aplicar las sanciones severas previstas en el Código de Convivencia (Ordenanza N° 7383).

Que, es imperioso dotar a la zona de infraestructura tecnológica de control para garantizar de forma definitiva el derecho de los vecinos a vivir en un ambiente sano y seguro.

Que, es atribución y deber del Honorable Concejo Deliberante (HCD), realizar el control de gestión y cumplimiento de las Ordenanzas, conforme lo establece la COM en su Artículo 29, Inciso 40).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reitera erradicación del basural ubicado en calle Lamadrid a la altura 4550, barrio Güemes INVICO

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal REITERAR el pedido formulado oportunamente, solicitando que de forma urgente y a través del área competente, se proceda a la erradicación del basural ubicado en calle Lamadrid a la altura 4550 del barrio Güemes INVICO.

ARTICULO 2º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se evalúe la factibilidad técnica y se proceda a la instalación de cámaras de seguridad y videovigilancia en la intersección o zona de influencia de calle Lamadrid al 4550, con el fin de monitorear el espacio público, disuadir el arrojo ilegal de residuos e identificar los vehículos de los infractores.

ARTICULO 3º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 718-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 718-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 718-C-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Comunicación N°: C1159

[Comunicación N°: C1159 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 718-C-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,